
Análisis salarial en el ámbito de la Administración Pública

Salary analysis in the area of Public Administration

Recibido el 10 de Agosto de 2015, aceptado el 16 de Noviembre de 2015

No. de clasificación JEL: J08; J45; H83

Julio Ismael Camacho Solís

Universidad Autónoma de Chiapas
Facultad de Contaduría y Administración, Campus I
academico.chiapas15@hotmail.com

Resumen

En la actualidad se extiende entre la población, la idea tendiente a considerar a los trabajadores del sector público como carga financiera para la sociedad, bajo la creencia que éstos perciben salarios exorbitantes y prestaciones laborales injustificadas, no compensadas con las funciones asignadas. Los medios de comunicación, con frecuencia señalan en forma reiterada, al inicio de cada ejercicio fiscal, las remuneraciones y salarios que percibirán los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las dietas de los diputados y senadores federales y los ingresos de los gobernantes o quienes ejercen algún cargo de gestión en la Administración Pública sea descentralizada, desconcentrada o fideicomisos. Los altos importes contribuyen a profundizar la creencia entre la población económicamente activa, que dichas remuneraciones son privativas y generalizadas en todos los sectores de la Administración Pública y en todos los niveles salariales existentes. Bajo esa premisa, en este artículo se realiza un análisis de los salarios que en general se otorgan a los servidores públicos y se intenta demostrar que los efectos de la inflación y las políticas salariales observadas por las entidades públicas, han contribuido al deterioro en el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Pública.

Palabras clave: salario, percepción, ingreso, inflación

Abstract

Currently there is spreads among the population, the idea to be considered workers of the public sector as a financial burden for the society, in the belief that these perceived exorbitant salaries and unjustified employment benefits, not compensated with the assigned functions. Media, frequently point out repeatedly, at the beginning of each fiscal year, earnings and wages that will receive the judges of the Supreme Courte of Justice of the Nation, deputies and federal senators diets and incomes of rulers or who exercise any office management in public administration is decentralized or trusts. The high amounts contribute to deepen the belief among the population economically active, that such compensation is custodial and generalized in all sectors of the public administration and in all existing wage levels. Under this premise, this article is an analysis of wages in general given to public servants and attempts to demonstrate that the effects of inflation and wage policies observed by public entities, have contributed to the deterioration in the purchasing power of workers in the public administration.

Key words: wages, perception, income, inflation.

1. Introducción

En esta colaboración como resultado del análisis de informes estadísticos y búsqueda documental, se determinó que si bien los trabajadores de la Administración Pública Federal aún perciben salarios superiores al promedio salarial existente en el sector privado, éstos no han permanecido exentos del impacto inflacionario, sufriendo un declive generalizado en sus finanzas, y perteneciendo además a un sector económico en evidente contracción, como parte de la desregulación de los mercados de trabajo acorde a la misma desregulación económica persistente.

En este sentido, el propio Gobierno Federal ha promovido una política de congelamiento de salarios que afecta a su propia base trabajadora y se han impulsado esquemas de paulatina transición hacia contrataciones de trabajadores eventuales e independientes, disminuyendo las plantillas totales y especialmente las de empleados sindicalizados.

Lo anterior evidencia a un gobierno que en la práctica contrata menos trabajadores, y que lentamente cede su papel de promotor del empleo nacional a favor de los particulares, con lo que se desmitifica la idea generalizada respecto a los trabajadores del estado, señalando que su

número e ingresos reales son menores respecto a cualquier punto de comparación en épocas pasadas.

Bajo esas consideraciones, en esta contribución se realiza un análisis detallado del comportamiento salarial observado en los últimos años, basados en cifras oficiales, enfatizando la evolución de quienes prestan sus servicios en el ámbito de la Administración Pública.

Para ello el documento se ha estructurado de la siguiente forma; en seguida a esta breve introducción, se realiza una descripción del contexto salarial, describiendo en el numeral tres, la pregunta de investigación que guía todo el proceso de revisión documental, para abordar posteriormente las estadísticas salariales encontradas y los efectos de la inflación en el comportamiento de los salarios; al final a manera de conclusiones se presentan las reflexiones finales que motivaron el contenido de esta contribución.

2. Conceptualización del salario

Esta colaboración puede justificarse, a partir de la importancia de identificar el efecto del sistema de remuneraciones salariales de determinados organismos de la Administración Pública Federal en general y su impacto en el poder adquisitivo y nivel de vida de sus trabajadores, lo cual se considera relevante debido a que los asalariados al servicio del estado generalmente no cuentan con fuentes alternas de ingresos, y constituyen un amplio sector de los trabajadores del país, dado que los salarios existen en la historia de la humanidad desde la aparición del sistema capitalista.

Antes del capitalismo no existía el concepto de salario aunque existieran retribuciones similares de quienes ofertaban y demandaban un servicio y establecían entre ellos una compensación o la intermediación económica, por lo que sólo en este sistema, el capitalista, el trabajo tiene una remuneración, llamándosele trabajo asalariado.

De tal forma, en el capitalismo se determina el salario, definido como el pago de la mano de obra, o visto de otra forma, el costo o precio por el uso de la mano de obra ajena. De la misma forma, se considera que el salario es la expresión monetaria del valor de la fuerza de trabajo, definiendo así al salario como un valor de cambio de la fuerza de trabajo del asalariado, quien lo presta, expresado en dinero (Muñoz, 2010).

Por su parte, historiadores, economistas y administradores han designado al salario a lo largo del tiempo con una gran cantidad de conceptos tales como sueldos, retribuciones, percepciones, remuneraciones, o jornales, siendo todos ellos reconocidos en lo general como sinónimos del salario, aunque en

la actualidad existan clasificaciones entre ellos, ya que al día de hoy se le designa como sueldo al trabajo administrativo realizado por profesionistas o quienes realizan una labor especializada, como salario al que reciben los obreros, técnicos y en general a todo personal no calificado, y como jornales a las compensaciones de quienes laboran en jornadas de trabajo generalmente de ocho horas realizadas con uso intensivo de mano de obra sin trabajo intelectual tales como el prestado por trabajadores del campo y la construcción, aunque finalmente en la práctica son lo mismo, la retribución económica por el trabajo prestado, sin importar el perfil de quien lo presta, la frecuencia con que se paga, o el importe de éstos.

En este sentido, Barajas (1997), plantea que el derecho al trabajo es un derecho humano universal inalienable, garantizado por leyes específicas en la materia, y consagrado en el caso de México en su Constitución Política. Así mismo; como lo determina Lastra (2001), el estado debe ser garante de su promoción, regulación y reconocimiento, asegurando que toda persona pueda dedicarse libremente a la profesión o empleo lícito que mejor le convenga.

A la vez de proteger dicha libertad, de acuerdo con Ordoñez (2002) el estado en su papel de máximo regulador de la economía nacional, a través de sus propias políticas económicas, salariales y fiscales, debe promover el adecuado desarrollo de la fuerza laboral del país, garantizando sistemas de retribución salariales justos y equitativos para sus propios trabajadores, y vigilando el cumplimiento de los esquemas de retribución entre los particulares, asalariados y patrones.

3. Pregunta de Investigación

La interrogante central que guía el presente ensayo, plantea lo siguiente: ¿Debe el estado preguntarse al momento de diseñar o modificar los esquemas de remuneración salarial de sus propios trabajadores:

- si éstos pagos permitirán cumplir con el mandato constitucional que le ha sido encomendado,
- si se promueve la vida digna y decorosa del asalariado,
- si las instituciones encargadas de mantener el poder adquisitivo del dinero permiten que los asalariados continúen manteniendo un adecuado nivel de vida, y a la vez,
- realizar el estudio de la composición de la oferta y demanda de trabajadores dentro de su propio ámbito de circunscripción: la administración pública federal centralizada, desconcentrada y paraestatal?

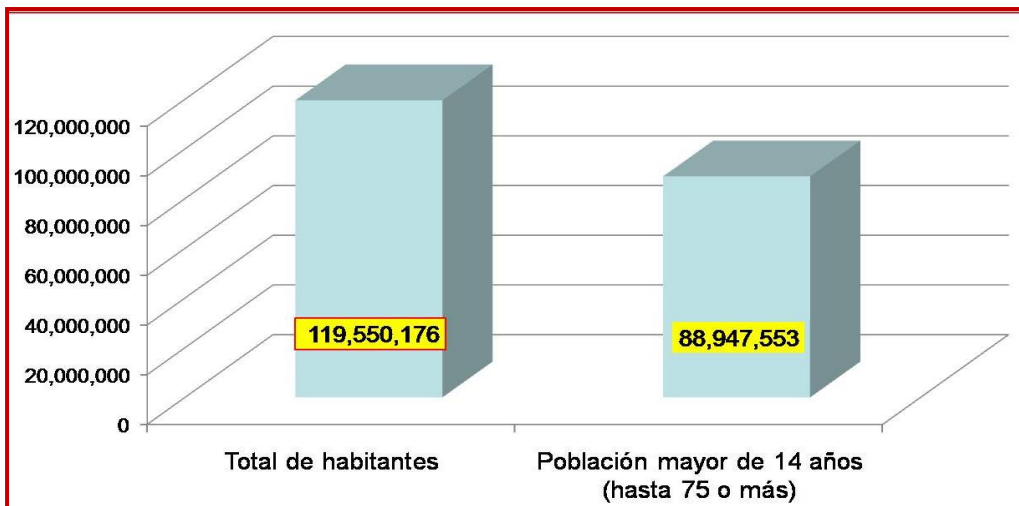
4. Estadísticas salariales

Conceptualizado el salario y planteada la interrogante central, en esta sección se plasman las principales estadísticas salariales que privan actualmente en el país.

Para ello, es necesario considerar primeramente los cambios poblacionales en el país y la forma en que han impactado la composición de la oferta y demanda de asalariados.

Al respecto, es conveniente retomar la más reciente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual determinó que al segundo trimestre de 2014 se tienen los siguientes datos poblacionales y datos del personal asalariado en el país (Gráfica 1):

Gráfica 1: Distribución poblacional de los habitantes de México, de acuerdo a la ENOE



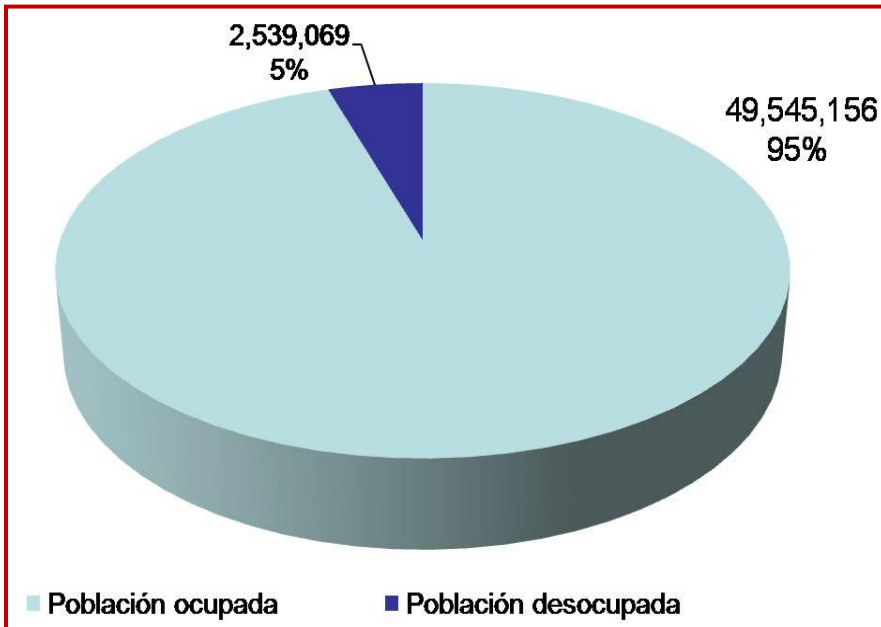
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENOE (2014).

De esta gráfica se observa que de los ciento diecinueve millones de habitantes del país, el 74.4% ya se encuentra en edad para trabajar, equivalente a casi 89 millones de personas, incluyendo habitantes de la tercera edad, debido a que a pesar de estar en edad para gozar de los beneficios de pensiones o jubilaciones, la ley no prohíbe su trabajo y contratación dentro de las empresas, por lo que dependiendo de sus propias condiciones físicas, habilidades y capacidades, éstos pueden ser considerados

dentro de la fuerza laboral, a pesar de que en nuestro entorno no exista una cultura que fomente el empleo de personas en este rango de edad.

De las cifras anteriores, puede derivarse la población que se considera como económicamente activa, es decir la que se encuentra en condiciones de trabajar, la que se muestra en la Gráfica 2.

Gráfica 2: Población ocupada del total considerado como Población Económicamente Activa



Fuente: elaboración propia a partir de cifras del ENOE (2014)

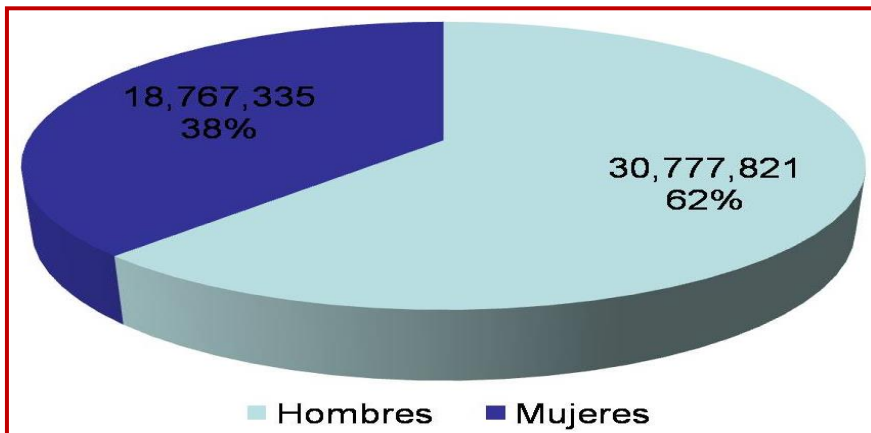
Se observa que de los casi 89 millones de personas (Gráfica 1), que tienen 14 años o más; 52'84,225 se consideran como población económicamente activa (PEA), siendo la restante población no activa aquella mayor de 14 años que aún se encuentra estudiando, que se dedican a labores del hogar, que están pensionados o jubilados, o bien, que están incapacitados para laborar. De estos 52 millones de la PEA, casi 50 millones se encuentran ocupados, representando un 55.7% del total de la población mayor de 14 años, así como un 95.12% de la PEA, por lo que la población no ocupada apenas representa el restante 4.88%, situación que se debe principalmente a la forma de medir este indicador por parte del INEGI, ya que considera como personas no desempleadas a aquellas que laboran al menos una hora o un día por semana recibiendo un pago a cambio, considerando también como personas

empleadas a aquellas que realizan actividades en negocios familiares aun cuando no reciban remuneración a cambio, por lo que de cambiar la metodología de medición el número de desempleados se incrementaría exponencialmente, concluyendo que existe una mayor tasa de desempleo que la aceptada por las cifras oficiales, dado que tampoco se consideran a quienes migran fuera del país en busca de empleo, los cuales no son considerados dentro de los Censos Nacionales de Población y tampoco en estas encuestas de ocupación y empleo, por lo que de cambiar la metodología de medición, el índice de desempleo se dispararía mostrando la situación económica actual.

Dado que el objeto de estudio del presente trabajo lo representa el sector de asalariados, se utilizará como base la citada encuesta del INEGI, considerando los datos de la población económicamente activa ocupada (PEA ocupada) consistente en un total de 49'545,156 personas.

De esta PEA activa, se observa que el 62% de ellos son hombres y el 38% son mujeres, cifra que aún no representa una equidad de género respecto a la composición de la contribución económica en el país, pero que ha presentado un avance significativo en los últimos años, especialmente después de la crisis económica de 1994 debido a la devaluación del peso y el disparo en los años de 1995 y 1996 de las tasas de desempleo, inflación, y carteras vencidas de créditos en cuenta corriente así como créditos hipotecarios, por lo que a partir de ese momento mayor número de mujeres se han incorporado a labores remuneradas a fin de complementar el ingreso en hogares que anteriormente eran sostenidos económicamente por los hombres, o en su caso, se han convertido en mujeres jefas de familia (Gráfica 3).

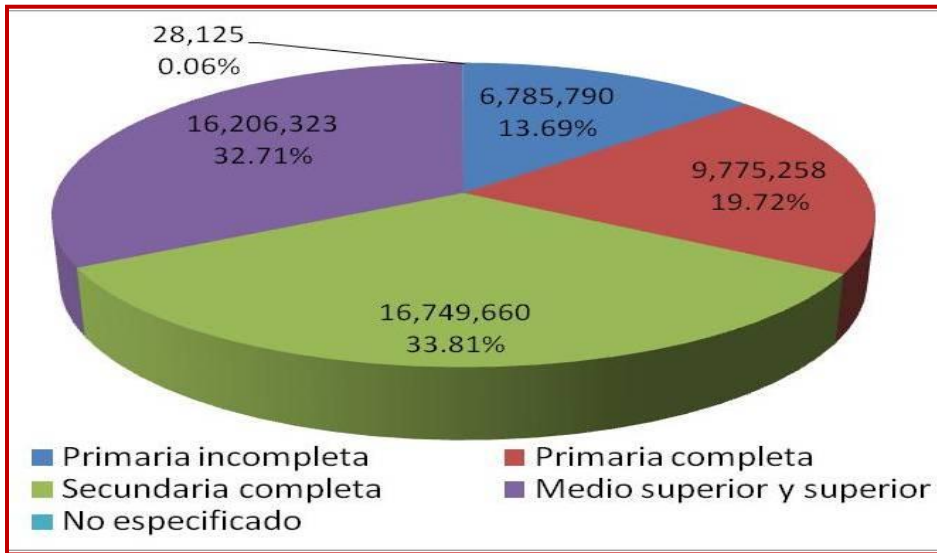
Gráfica 3: Composición por sexo de la PEA



Fuente: elaboración propia a partir de cifras del ENOE (2014)

En la Gráfica 4, se muestra la escolaridad de la PEA, en donde se observa el incremento en el grado máximo de estudios de dicha población, de la cual el 19.72% tiene primaria completa, el 33.81% tiene secundaria terminada y el 32.71% ya cuenta con instrucción de nivel medio y superior, por lo que se concluye que la fuerza laboral en el país ha elevado significativamente su nivel promedio de educación ya que el 66% ya ha concluido estudios de secundaria, con lo que se esperaría que sus niveles de ingresos fuesen superiores debido a su aumento de escolaridad.

Gráfica 4: Composición de la PEA por nivel de instrucción escolar



Fuente: elaboración propia a partir de cifras del ENOE (2014)

El Cuadro 1, identifica el sector en que labora dicha PEA, así como la principal fuente de sus ingresos.

Al respecto, la ENOE señala que 13.67% trabaja en el sector agropecuario, 7.52% en la construcción, 15.88% en el sector manufacturero, 19.29% en el comercio, y 42.22% en el sector de servicios, con lo que se comprueba que la capacidad productiva del país es baja en comparación con los países más industrializados, por lo que se debe señalar que a partir de la apertura económica en el país a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), y con la llegada de empresas manufactureras extranjeras y la libre importación de maquinaria especializada que ocupa menor mano de obra, muchos trabajadores nacionales sufrieron la pérdida de su empleo, teniendo que migrar hacia otras actividades, siendo el sector de servicios el principal receptor de dicha

mano de obra, lo que ocasionó un aumento en la oferta de mano de obra de ésta área receptora, con lo que los precios (salarios) disminuyeron, sufriendo el sector de manufactura una importante contracción, con asalariados que a mediano y largo plazo vieron estabilizados sus ingresos por haber permanecido en dicho sector después de los ajustes del mercado, convirtiéndose en mano de obra *semi* o especializada, situación que no ocurre de forma generalizada en el sector de servicios, dentro de los cuales se encuentran considerados los trabajadores al servicio del Estado.

Cuadro 1: PEA por sectores

Sector en que laboran	Número de Personas	Porcentaje
Agropecuario	6,772,905	13.67%
Construcción	3,724,768	7.52%
Industria manufacturera	7,867,634	15.88%
Comercio	9,555,011	19.29%
Servicios	20,917,406	42.22%
Otros	429,196	0.87%
No especificado	278,236	0.56%
Total	49,545,156	100%

Fuente: elaboración propia a partir de cifras del ENOE (2014)

En lo que respecta a la fuente principal de ingresos de la PEA activa, el Cuadro 2, muestra que 67.83% del total de la población son trabajadores subordinados y remunerados, equivalentes a más de 33 millones de personas, constituyendo éstos el universo de asalariados del país, por lo que considerando la población total en México, éstos representan 28.11% de la población total y un 37.78% de la población total mayor de 14 años, en contraste con quienes trabajan por cuenta propia, que sólo representan un 22.18% de la PEA activa, y los empleadores que representan un 4.24%.

De estas cifras se concluye que el gran conglomerado de personas ocupadas en el país son asalariados, por lo que las políticas públicas establecidas por el Estado para regular las relaciones salariales impactan en la mayoría de los hogares mexicanos, como por ejemplo, la fijación de los salarios mínimos, los topes máximos de cotización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el importe máximo y requisitos para el otorgamiento de créditos del Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por citar solo algunos.

Cuadro 2: Principal fuente de ingresos de la PEA

Fuente de Ingresos	Número de Personas	Porcentaje	Número de Personas que no buscaron otro empleo
Trabajadores subordinados y remunerados	33,606,859	67.83%	32,254,463
Empleadores	2,101,002	4.24%	2,054,382
Trabajadores por cuenta propia	10,991,080	22.18%	10,514,416
Trabajadores no remunerados	2,846,215	5.74%	2,728,133
Total	49,545,156	100%	47,551,394

Fuente: elaboración propia a partir de cifras del ENOE (2014)

El Cuadro 3; muestra la composición del nivel de ingresos tanto de la PEA como de los trabajadores subordinados y remunerados (medidos en salarios mínimos), en donde sobresale el número de personas que no buscaron otro empleo, obteniéndose que de los más de 33 millones de asalariados del país, poco más de 32 millones de ellos no buscó otro empleo, es decir, el 95.9% de ellos, cifra casi idéntica al porcentaje de quienes no buscaron otro empleo y laboran por cuenta propia, el 95.6%; con lo que se concluye que hay prácticamente una movilidad nula en el sector laboral en nuestro país, dado que apenas poco más del 4% buscó un empleo adicional u otro empleo, lo que resulta significativo pues la más reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo del año 2012 estableció la posibilidad de contratación y pago por hora efectiva de labores, argumentando la posibilidad de que los asalariados pudiesen laborar para varios patrones, situación que antes no era posible dada la jornada de 8 horas diarias, por lo que éstos trabajadores que no buscan otro empleo pudiesen considerar que el resto de los patrones con empleados a su cargo brindan condiciones iguales o similares a las que tienen actualmente, no sintiéndose motivados para buscar nuevas opciones, con lo que podría concluirse que la contratación por hora es un esquema previsto para la llegada de nuevas empresas extranjeras que contratarán mano de obra en los sectores de telecomunicaciones, minería, y en concesiones del sector petrolero.

Así también, se observa en la propia ENOE que 13.26% de la PEA ocupada gana apenas 1 salario mínimo, equivalente durante (2014) para el Distrito Federal en \$2,018.70 mensuales, 24.33% gana hasta 4 mil pesos mensuales, 22.09% gana hasta 6 mil pesos mensuales, 14.57% gana hasta 10 mil pesos mensuales, y solo 6.72% es privilegiado, pues gana más de 10 mil pesos al mes, por lo que acumulando los tres primeros rangos de ingresos se obtiene que 59.68% de los trabajadores (subordinados, por cuenta propia, y no remunerados) y los empleadores ganan menos de \$6,056.10 mensuales.

Por su parte, del universo de asalariados, 9.21% gana 1 salario mínimo, 28.13% gana hasta 2 salarios mínimos y 26.73% obtiene hasta 3 salarios mínimos, por lo que de forma similar, acumulando los tres primeros rangos de ingresos se obtiene que 64.07% de los trabajadores asalariados ganan menos de \$6,056.10 mensuales, con lo que se pone en tela de juicio el espíritu de las reformas constitucionales que originaron la inclusión del derecho del trabajo como parte de las garantías individuales y los derechos básicos del hombre, que perseguían el otorgamiento de un trabajo digno y bien remunerado, siendo el Estado el promotor y regulador de dicho beneficio, por lo que actualmente casi 60% de la PEA ocupada y 64% de los asalariados tendría teóricamente que abastecer las necesidades económicas (vivienda, vestido, alimentación, educación) y de vida digna con apenas seis mil pesos mensuales, como se muestra a continuación:

Cuadro 3: Composición del nivel de ingresos de la PEA

Promedio de ingreso mensual	Importe mensual en pesos	PEA OCUPADA			TRABAJADORES SUBORDINADOS Y REMUNERADOS		
		Número de Personas	Porcentaje	Número de Personas que no buscaron otro ingreso	Número de Personas	Porcentaje	Número de Personas que no buscaron otro empleo
Hasta un salario mínimo	De \$ 0.01 A \$ 2,018.70	6,567,928	13.26%	6,124,661	3,094,038	9.21%	
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	De \$ 2,018.71 a \$ 4,037.40	12,054,956	24.33%	11,466,534	9,452,294	28.13%	
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	De \$ 4,037.41 a \$ 6,056.10	10,943,875	22.09%	10,546,824	8,983,233	26.73%	
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	De \$ 6,056.11 a \$10,093.50	7,220,166	14.57%	7,017,454	5,637,694	16.78%	
Más de 5 salarios mínimos	De \$10,093.51 en adelante	3,327,753	6.72%	3,246,515	2,561,869	7.62%	
No recibe ingresos	\$ 0	3,806,498	7.68%	3,646,861	0	0.00%	
No especificado		5,623,980	11.35%	5,502,545	3,877,731	11.54%	
Total		49,545,156	100%	47,551,394	33,606,859	100%	32,254,463

Fuente: elaboración propia a partir de cifras del ENOE (2014)

Complementando el análisis anterior, sorprende el hecho que la ENOE arroja que a pesar de los bajos ingresos obtenidos, esta población ocupada no buscó otro ingreso, situación que se observa en el cuadro anterior, en donde se detalla cómo de los 6.5 millones de ocupados que ganan apenas un salario mínimo, 6.1 millones no buscó otro empleo, de los 12 millones que ganan hasta dos salarios mínimos, 11.4 millones no buscaron otro empleo, y así sucesivamente.

Por lo que la relación de inmovilidad del mercado laboral mexicano se mantiene, situación que se corrobora al revisar el bajo número de agencias de colocación de empleo existentes en el país, incluyendo al Servicio Nacional de Empleo dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Concluyendo que estas agencias principalmente son ocupadas para colocar nuevo personal en las empresas o para cubrir despidos en puestos ocupados, siendo usados principalmente por personas que desean incorporarse por vez primera al mercado laboral o para desempleados, dado que la ENOE determina que apenas 4% de los asalariados busca otro empleo mientras tiene uno, situación que se debiera revertirse si desearan obtener mayores ingresos, por lo que la obtención de sueldos superiores dependerá de la habilidad individual para buscar mejores opciones dentro del propio mercado laboral, en el ámbito de las propias capacidades y aptitudes del asalariado.

En este sentido y siguiendo con los datos de la ENOE, en el Cuadro 4, se muestra la proporción de la PEA ocupada mayor de 14 años que recibe las prestaciones laborales marcadas como obligatorias por la Ley Federal del Trabajo, destacando principalmente: gratificación anual, vacaciones, prima vacacional, aumentos debido a cambios en los salarios mínimos; y las prestaciones exigidas por las autoridades en materia de seguridad social, (IMSS o ISSSTE).

Aquí se observa una alarmante proporción de 56.25% de ellos que no reciben prestación laboral alguna, mientras que solamente 35.04% de ellos, equivalente a poco más de 17 millones de personas reciben las prestaciones de ley y tienen acceso a las instituciones de salud, por lo que teóricamente la meta del Estado debiera ser abatir ese restante 65%, a fin de lograr la universalidad de los servicios de seguridad social, que constituye la meta de un servicio universal en materia de previsión social.

De tal forma que el Estado no solo debiera ser el promotor y regulador de las relaciones laborales, sino incrementar y fortalecer sus funciones de supervisión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la seguridad social, entre empleadores y trabajadores.

Cuadro 4: PEA y comportamiento de las prestaciones laborales

Prestaciones Laborales	Número de Personas	Porcentaje
Sin prestaciones	27,867,371	56.25%
Sólo acceso a instituciones de salud	905,571	1.83%
Con acceso a instituciones de salud y a otras prestaciones	17,358,856	35.04%
Sin acceso a instituciones de salud pero sí a otras prestaciones	3,188,305	6.44%
No especificado	225,053	0.45%
Total	49,545,156	100.00%

Fuente: elaboración propia a partir de cifras del ENOE (2014)

Estas tendencias son confirmadas por un estudio similar, realizado por los investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de México, como lo determinan (Casto & Huesca, 2007) el cual concluyeron que el mercado laboral mexicano en las últimas décadas presentaba cinco características relevantes:

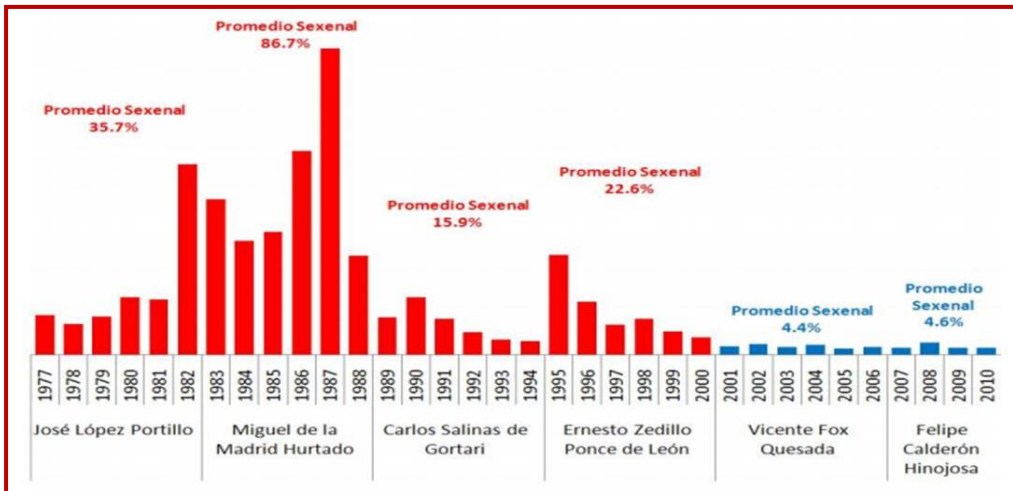
- 1.- Un importante crecimiento de la oferta laboral, generado por un cambio en la estructura demográfica debido a la mayor presencia de población en edad de trabajar y a una mayor participación de la fuerza laboral femenina;
- 2.- Cambios importantes en el sector manufacturero ocasionando migración de dichos trabajadores hacia otros sectores, especialmente el sector terciario de servicios, lo que ocasionó que la menor cantidad de estos trabajadores que permanecieron en dicho sector vieran estabilizados sus salarios, y el sector terciario sufriera una disminución general del salario promedio debido al aumento de la oferta de mano de obra de quienes migraron;
- 3.- La creciente participación del empleo informal a la que migran muchos de los trabajadores desempleados, o quienes inician negocios por iniciativa propia, y que permanecen al margen del pago de impuestos y prestaciones de seguridad social por la carga que esto representa, por lo que prefieren auto emplearse o laborar en la informalidad a cambio de liberarse de las cargas impuestas por el fisco en busca de mayores ganancias;
- 4.- La tasa de desempleo en el país, la cual teóricamente ha permanecido más o menos estable cercana entre el 3 y 5% de la población económicamente activa, lo que se explica debido a que muchos de los desempleados pertenecen a los sectores más pobres de la economía y optan por migrar a los Estados Unidos, con lo que no son considerados en

las estadísticas oficiales de desempleo, así como por la forma de medir este indicador por parte del INEGI, y

5.-La existencia de una pérdida comprobada del poder adquisitivo del salario mínimo.

Respecto a la inflación sexenal observada en las últimas décadas, que repercute en el nivel adquisitivo de los salarios, también puede ser expresada de forma gráfica, lo que facilite la comparación de datos en cada sexenio, de acuerdo a la evolución que se presenta en la Gráfica 5.

Gráfica 5: Evolución de la inflación anual y sexenal en México



Fuente: Tomado de Calificadora HR Ratings (2012)

Los datos anteriores, permiten afirmar que desde la década de los 70's la tasa de inflación fue creciendo de forma sostenida y paulatina, alcanzando su mayor nivel en el sexenio de Miguel de la Madrid, especialmente al final de 1987 en donde la inflación alcanzó valores anuales de más del 110%, por lo que en dicho momento se puede señalar que existió hiperinflación en el país, llamándose así a los periodos en que la inflación supera el cien por ciento de forma sostenida, situación que no solo ocurrió en México sino en varios países centro y sudamericanos.

Después de esa década, la inflación fue disminuyendo para volver a aumentar al inicio de 1995 bajo la administración de Ernesto Zedillo, toda vez que al término de la administración de Carlos Salinas se devaluó el peso a fin de eliminar la sobrevaluación y homologar la supuesta competitividad en las importaciones y exportaciones, debido al inicio de la vigencia del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, señalando que un año antes ya se había hecho el cambio de los denominados viejos a los nuevos pesos, en los

cuales se eliminaron 3 dígitos a todos los precios y denominaciones de los billetes y monedas, a fin de tener pesos de menores dígitos acorde con los dólares americanos y canadienses que llegarían al país con el inicio del citado TLCAN.

Posteriormente, la inflación fue disminuyendo en forma paulatina, manteniéndose desde el año 2002 y hasta 2012 en valores relativamente estables entre 3 y 5%.

En virtud de lo anterior, y dadas las teorías de economistas, que señalan que un exceso de circulante provoca entornos inflacionarios y un aumento en los salarios aumenta el poder de compra y en consecuencia estimula la demanda de bienes y servicios, lo que empuja a la alza la espiral inflacionaria, podría concluirse que durante los años más recientes de la economía mexicana los salarios han visto disminuida su cuantía en términos reales, es decir, la masa de asalariados ha debido recibir menor retribución en términos reales por sus servicios a fin de contribuir con las políticas macroeconómicas de contención de la inflación, por lo que derivado de ello este sector ha sufrido una pérdida en su poder adquisitivo a lo largo del tiempo.

5. Los salarios bajo los efectos inflacionarios

Cabe cuestionarse como lo indica (Méndez, 2003), ¿qué impacto tiene la inflación sobre la economía de los consumidores y sobre la economía de los asalariados? Está claro que se trata de un fenómeno macroeconómico que se origina a nivel nacional e internacional, pero éste impacta finalmente a nivel microeconómico en los bolsillos de los ciudadanos de un país, tanto en aquellos que son considerados parte de la población económicamente activa (asalariados, auto empleados, dueños de negocios, inversionistas), a quienes ya hemos descrito, como en aquella población que es económicamente no activa (amas de casa, estudiantes, pensionados, incapacitados), afectando incluso a aquellos que dependen de los ingresos de un tercero, tales como los menores de edad, debido a que todas las personas adquieren bienes y servicios a un precio determinado, y cuando existe inflación, los precios se elevan y ocasionan que se puedan adquirir menos bienes y servicios, es decir, que la inflación disminuye el poder adquisitivo de la población. A mayor inflación, menor poder adquisitivo y a la inversa.

De tal forma, el efecto inmediato y más perceptible de la inflación es la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores, especialmente de aquellos cuyos ingresos son constantes o similares en el tiempo en términos de pesos corrientes, tales como los asalariados, dado que un empresario podría compensar el aumento inflacionario con un aumento en sus precios a fin de

obtener mayores ganancias, o con la reducción de costos y el aumento en la productividad.

En cambio como lo señala Pesenti (1974) el asalariado y el pensionado, que mantienen sus ingresos constantes, son uno de los sectores que más afectados resultan con el impacto inflacionario. Si la subida de los precios no se compensa con un incremento en los salarios, por ejemplo, el asalariado sufrirá un desajuste en sus finanzas personales, teniendo que compensar sus menores ingresos con una reducción de su volumen de compras, especialmente en aquellos gastos no esenciales.

Por otra parte, si los salarios subiesen de forma abrupta debido a que los patronos decidiesen compensar a sus asalariados por los efectos inflacionarios y la disminución de su poder de compra, esto podría ocasionar un nuevo círculo vicioso, debido a que los empresarios que aumentaron el sueldo a sus empleados podrían verse tentados a aumentar el precio de sus productos para compensar el gasto en sueldos y no disminuir sus ganancias, por lo que el nivel de precios aumentaría nuevamente, ocasionando más inflación, con lo que el asalariado sufriría la misma pérdida en su poder adquisitivo que si no hubiese tenido aumento de sueldo, por lo que se cae en un juego económico en donde existe más dinero en circulación pero el poder adquisitivo no aumenta.

Como lo señala Rivera (1996), otro de los efectos inflacionarios es la disminución del ahorro en el sector asalariado, ya que éstos deben dedicar más proporción de su dinero a cubrir sus necesidades habituales, con lo que su dinero ya no alcanza para acumular y fomentar el ahorro, pues frecuentemente los productos que más suben de precio son los de mayor consumo, es decir, los servicios básicos y los alimentos de la canasta básica, tal como ha ocurrido en años recientes en nuestro país con el precio del jitomate, aguacate, limones, los costos del transporte y electricidad, por citar solo algunos, por lo que el asalariado difícilmente podrá abstenerse de comprar dichos productos-servicios ya que forman parte de su canasta básica y su dieta y gasto habitual, por lo que deberá optar por comprar un menor número de artículos sacrificando otros rubros de gasto tales como el esparcimiento, educación, o incluso la vivienda.

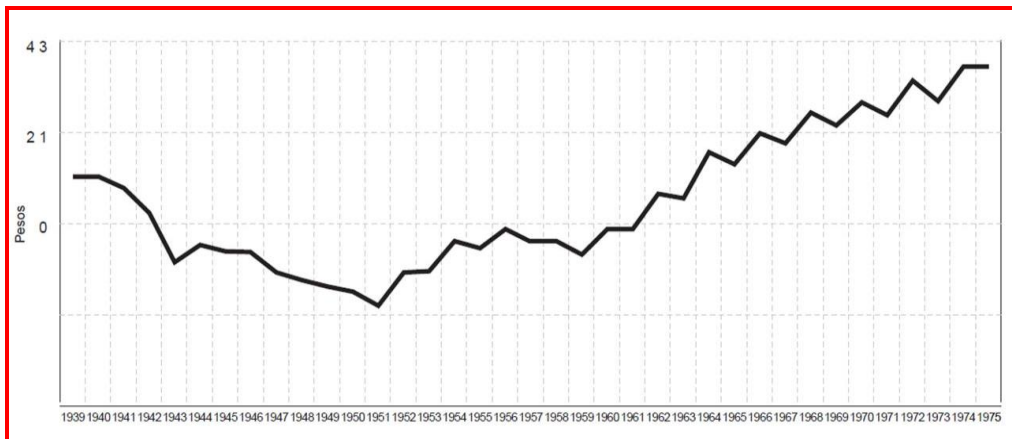
Rueda (1998) señala que a fin de determinar el efecto real de la inflación indicado en los salarios en nuestro país, a partir del año de 1976 y hasta el año 2013 los salarios mínimos de los trabajadores en México han sufrido una pérdida demostrable de su poder adquisitivo, en contraste con el anterior aumento de dicho indicador en el periodo de 1939-1975, considerando que en el año de 1939 ya se había expedido la primer Ley Federal del Trabajo, por lo que en dicho año ya existía la regulación constitucional del salario y

además la normatividad específica que señalaba la protección del poder del salario como uno de sus principales objetivos.

Para ello, Garavito (2013) utilizó la fórmula general para el cálculo de inflación, determinando el aumento o disminución de los salarios en base a los cambios de los índices nacionales de precios al consumidor (INPC). Para ello utilizó dos bases de cálculo, convirtiendo primeramente los salarios mínimos nominales del periodo 1939-1975 a salarios constantes (en pesos sin el efecto inflacionario) tomando como base los pesos de 1939.

Es decir, comparar de forma consistente sin inflación, que proporción del sueldo que un empleado percibió en el año 1950, 1960, 1970, sucesivamente representaba respecto a lo que un asalariado ganaba en el año 1939 (cuando se estima inició la vigencia plena de beneficios a todos los trabajadores posterior a la revolución mexicana, las modificaciones constitucionales y el inicio de vigencia de la Ley Federal del Trabajo antecedente de la ley actual), obteniendo los resultados de la gráfica 6.

Gráfica 6: Comparativo de salarios mínimos 1939-1975; calculados a pesos constantes de 1939.



Fuente: Tomado de Garavito (2013)

A partir de lo anterior, se observa que de 1939 a 1951, el salario mínimo sufrió un deterioro del 64% a precios de 1939, pero a partir de 1952 registró una recuperación ininterrumpida hasta alcanzar en 1964 el nivel histórico más alto que había tenido en 1939, manteniendo dicha recuperación constante hasta enero de 1976, con lo que se acumulan 25 años de aumento real del salario (1951 a 1975), mismos que corresponden al periodo que los economistas, estadistas y financieros internacionales denominaron como el milagro mexicano, toda vez que durante dicho periodo de aumento salarial se tuvieron aumentos del producto interno bruto mayores al 6% anual (en contraste con el actual año 2014 en donde no se ha crecido siquiera al 1%).

Con lo que se concluye que la estrategia económica estuvo basada en el fortalecimiento del mercado interno, ya que al haber mayores ingresos de la clase asalariada, existe mayor poder adquisitivo, y se fomenta el consumo, la movilización de mercancías, y se expande el mercado nacional, por lo que la política de crecimiento económico fue acorde con la política de crecimiento salarial.

En contraste, se determinó que de 1976 a 2013, el salario mínimo sufrió un descenso generalizado, continuo y jamás recuperado, conclusión a la que se llegó después de convertir los salarios mínimos de cada año de este periodo a pesos constantes libres de inflación de 2010, a fin de determinar la proporción que un asalariado con ingresos de salario mínimo ganó en los años de 1980, 1990, 2000, 2010, por ejemplo, con respecto al salario mínimo de 2010.

Conclusiones

El Presupuesto de Egresos de la Federación, que anualmente ejerce cada institución que compone la Administración Pública Federal no corresponden en su totalidad a las erogaciones por salarios que efectivamente perciben sus trabajadores, por lo que resulta contradictorio que las propias leyes que fueron reformadas por el propio Estado en aras de una mejor capitalización de los recursos de las instituciones encargadas de brindar seguridad y asistencia social en el país, no sean cumplidas plenamente por el propio rector de la economía nacional, al ser la federación y especialmente en el ámbito de las Dependencias y Entidades bajo control directo del Poder Ejecutivo quienes están abandonando la tendencia de contratación de personal por tiempo indefinido y con las prestaciones consagradas en la Ley Federal del Trabajo, y previstas como un derecho humano fundamental después de décadas de lucha para su inclusión en nuestra Constitución Política Mexicana.

Por lo que en consecuencia, los trabajadores al servicio del Estado a pesar de percibir ingresos superiores a los mínimos de ley, y superiores a los ingresos promedio de la población económicamente activa en el país, y de contar con las prestaciones asociadas al mismo, han experimentado una pérdida de su poder adquisitivo, toda vez que los aumentos salariales de años recientes han sido insuficientes para contrarrestar el aumento promedio de los precios de los bienes y servicios de los cuales hacen uso, sufriendo un estancamiento y detrimento en su poder adquisitivo y nivel de vida, acorde con la meta macroeconómica de baja presión inflacionaria planteada por el propio Estado y aplicada en primer instancia a su propia fuerza de trabajo, bajo el supuesto

que mayores aumentos salariales ocasionarían, según la teoría económica presiones de gasto que elevarían finalmente los precios, ocasionando una espiral inflacionaria.

Referencias

- Barajas. M., S. (1997). *Derecho del trabajo. Colección Panorama del Derecho Mexicano*. México: Mc Graw- Hill - Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Casto, L., D., & Huesca, R., L. (Octubre-Diciembre 2007). *Desigualdad Salarial en México, Una Revisión*. Toluca Edomex: Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe España y Portugal Redalyc. Núm. 54. Edición digital <http://redalyc.uaemex.com>
- Garavito, E., R., A. (2013). *Recuperar el salario real: un objetivo impostergable ¿Cómo lograrlo?* Diciembre 2013, Pub. No. 9/2013. ISBN 978-607-7833-54-3. México: Fundación Friedrich Ebert en México. Recuperado de <http://www.fesmex.org>
- H Ratings. Evolución de la inflación sexenal en México. Consultado el 16 de Septiembre de 2015. <http://www.hrratings.com/pdf/Versi%3%B3n%20Ejecutiva.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2014). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 16 de Septiembre de 2015. <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temas/Default.aspx?s=est&c=25433&t=1>
- Lastra, L., J., M. (Mayo-Agosto 2001). *El trabajo en México. Boletín Mexicano de derecho comparado*. México: Boletín 101. Nueva Serie Año XXXIV. Universidad Autónoma de México.
- Méndez, M., J., S. (2003). *Fundamentos de Economía*. México: Mc Graw Hill Interamericana.
- Muñoz, G., J. & Rosas, P., M., T. (2010). *Sistemas de Remuneración, Fascículo 1*. México: Colegio de Bachilleres – Limusa.
- Ordóñez, B., G., M. (2002). *La política social y el combate a la pobreza en México; Colección alternativas*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.

Pesenti, A. (1974) *Lecciones de Economía Política*. México: Fondo de Cultura Popular.

Rivera, R., M., Á. (1996). *Crisis y reorganización del capitalismo mexicano: 1960-1985, Colección problemas de México*, Vol.73. México: Editorial Era

Rueda, P., I. (1998). *México: Crisis, reestructuración económica, social y política, 1982-1996*. México: Siglo XXI Editores.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Portal Electrónico. Evolución de Salarios en México. Consultado el 16 de Septiembre de 2015. http://www.conasami.gob.mx/quienes_somos.html